



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TALVEILA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2014, el reglamento relativo a la exclusión de facturación electrónica, correspondiente a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 €, se somete el expediente a información pública durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Talveila, 1 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés.

2903

BOPSO-147-29122014